



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología**

USHUAIA, **29 de junio de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-36923-2022 del registro de esta Gobernación; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de los servicios de una productora, destinada a llevar adelante el ciclo denominado “Poesía en las orillas” a través de la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 07/2022.

Que en orden 6 obra la aprobación de la Secretaría de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°06/22.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con el Fondo específico “Editora Cultura Tierra del Fuego” – Ley Provincial 768, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente 171070599 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico Editora Cultural- Ley Provincial 768” C.J.Uo 1-24-05 Raf 575.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N°2840/ 2021; y N° 05/22 – Anexo I, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/2022 – Anexo I y la Resolución M.E.C.C.y T. N° 817/20 – Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 06/2022 referente a la contratación de los servicios de una productora, destinada a llevar adelante el ciclo denominado “Poesía en las orillas” a través de la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego, perteneciente a la Secretaría de Cultura, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18, de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G.7085, U.G.C. U.C. 7018, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **127** /22.-

**MUÑOZ
Adriana
Alejandra**
Firmado digitalmente por MUÑOZ Adriana Alejandra
Fecha: 2022.06.29 13:48:48 -03'00'



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2022

Pieza Administrativa E Nro. 36923- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA

Fecha: 29/06/22

Apertura: 4/7/2022 15:00

Encuadre Legal: ley 1015 articulo 18 l)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/575 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de Produccion Cultural. unidad			
>>	<p>ciclo Provincial de poesía en vivo, con participación de músicos locales y al mismo tiempo, fortalecer el vínculo de los autores con la Editora.</p> <p>Este ciclo de eventos literarios denominado "Poesía en las Orillas" se llevará a cabo en las tres ciudades de la Provincia(sujeto a modificaciones según las posibilidades de la Dirección Editora Cultural)</p> <p>En cada fecha participarán distintos poetas de la provincia leyendo sus producciones y, como cierre de cada fecha, un/a cantautor/a amenizará el final de las veladas con sus canciones.</p> <p>Las tareas logísticas consisten traslados, presencia en los eventos, sonido e iluminación, atención a los artistas) y refrigerio para aproximadamente 4 personas por fecha.</p> <p>17/07: USHUAIA2 poetas de Ushuaia-1 poeta de Rio Grande-1 artista de Ushuaia</p> <p>13/08: RIO GRANDE2 poetas de Rio Grande, 1 poeta de Ushuaia y1 artista de Rio Grande</p> <p>27/08: TOLHUIN1 poeta de Tolhuin,1 poeta de Ushuaia-1 poeta de Rio Grande y</p> <p>1 artista de Tolhuin</p> <p>CABE ACLARAR QUE LA EDITORA CULTURAL YA CUENTA CON DICHOS ARTISTAS Y POETAS.</p>	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE

MUÑOZ
Adriana
Alejandra

Firmado digitalmente
por MUÑOZ Adriana
Alejandra
Fecha: 2022.06.29
13:49:52 -03'00'



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2022

Pieza Administrativa E Nro. 36923- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA

Fecha: 29/06/22

Apertura: 4/7/2022 15:00

Encuadre Legal: ley 1015 artículo 18 I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I)

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/575 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

.....
Firma y Sello Responsable

MUÑOZ
Adriana
Alejandra
Firmado digitalmente por
MUÑOZ Adriana
Alejandra
Fecha: 2022.06.29
13:50:32 -03'00'

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago	Según Decreto Provincial 674/11, artículo 34, apartado 94
Plazo de Entrega:	17-07-2022; 13-08-22 Y 27-08-2022 (Sujeto a modificaciones según imprevistos y posibilidades de la Editora)
Mantenimiento de Oferta:	Según lo dispuesto en apartado 47, artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11
Lugar de Entrega:	Polo creativo; (Ushuaia) Centro Cultural Yaganes (Río grande) Centro C. LOLA KIEPJA (Tolhuin)
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	04-07-2022 15:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836 correo: projas@tdf.edu.ar editoracultural@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Secretaría de Cultura - Polo creativo - Gobernador Paz 836
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	